



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° **281-98**

Salta, 22 de julio de 1.998
 Expediente N° 12.116/98

VISTO:

La solicitud del Colegio Argentino de Cirugía Venosa y Linfática del NOA, en el sentido de que se otorgue auspicio a las "Primeras Jornadas Salteñas de Flebología y Linfología; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento dirigido a Médicos Clínicos, Angiólogos, Flebólogos y Cirujanos Cardiovasculares, contará con la participación de destacados profesionales de Buenos Aires y Tucumán que tendrán a su cargo el dictado de Conferencias Magistrales.

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios (Resolución N° 155/97).

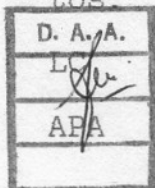
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a las "PRIMERAS JORNADAS SALTENAS DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA", organizado por el Colegio Argentino de Cirugía Venosa y Linfática del NOA, a realizarse en Salta, el día 07 de agosto de 1.998.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Colegio Argentino de Cirugía Venosa y Linfática del NOA y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO